20188000201103160E

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

18 SET. 2018

Radicado IDRD No. 20185000580383

Bogotá D.C. 17-09-2018

PARA: Subdirección de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud elaboración Contrato de Prestación de Servicios

Respetuoso Saludo,

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de cumplir con las metas trazadas para el proyecto Deporte Mejor para todos, de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, se requiere contratar la prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa de la persona relacionada a continuación para lo cual remito la documentación necesaria para la elaboración del respectivo contrato:

Línea del Plan Anual de Adquisiciones	Objeto	Nombre	Identificación
DMT 099	INSTRUCTOR CONVENCIONAL	VARGAS SILVA HAROLD MAURICIO	1.022.409.346

Cordialmente,

JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ MORENO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)

Anexos: Una (1) carpeta y un (1) CD

Proyectó: Jennifer Marulanda – Contratista S.T.R.D.
Revisó: Alejandro López Abrew – Contratista Apoyo Jurídico T.E.C.
Aprobó: Maryid Castañeda – Contratista S.T.R.D.

1092

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá, D. JULIO 11 DE 2018 No. 18-1328

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Seleccione de la lista)	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES		
TIPO DE CONTRATO (Seleccione de la lista)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	¿RECURSO HUMANO? (Seleccione de la lista)	SI

OBJETO CONTRATO

Prestar sus servicios de apoyo como **INSTRUCTOR ESCUELAS DE MI BARRIO**, para realizar sesiones a los usuarios y/o alumnos mediante procesos técnicos y metodológicos utilizando el deporte y la actividad física como estrategia para generar habito de vida saludable. CINCUENTA Y TRES (53) CONTRATOS

CONVENIENCIA

Para el cumplimiento de los objetivos y programas del proyecto de inversión: Deporte Mejor para Todos, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte – STRD tiene contemplado el desarrollo de actividades administrativas, operativas, de apoyo, logísticas entre otras, que requieren de personal capacitado y con la experiencia para su consecución.

En ese orden de ideas y atendiendo a que no se cuenta con el recurso humano suficiente dentro de la planta de personal del IDRD para la realización de dichas actividades, se hace necesaria la contratación de personal idóneo, con el fin de alcanzar los cometidos trazados en dichos proyectos de inversión y la consumación de las metas establecidas en el Plan de Acción del IDRD y Plan Distrital de Desarrollo Bogotá "Mejor para Todos"

OPORTUNIDAD

Considerando la necesidad permanente de la STRD de contar con el personal suficiente para la consecución de las metas programadas en cada uno de los proyectos de inversión, es preciso y oportuno la contratación del recurso humano que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN

La Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD, la cual planea, dirige y supervisa la ejecución de programas y eventos deportivos y recreativos encaminados a la participación de todos los grupos poblacionales del Distrito Capital, contempla cuatro proyectos de inversión, a través de los cuales desarrolla diferentes programas y actividades encaminadas a generar y brindar a la comunidad, oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar, estimulando y apoyando el deporte asociado y comunitario.

Con el fin de cumplir a cabalidad con dichos programas y actividades, se hace necesario la contratación del recurso humano idóneo y con la experiencia suficiente para el desarrollo de las metas establecidas en los referidos proyectos de inversión.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; en ese orden de ideas, se considera procedente la contratación de la prestación del servicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES

COD Y NOMBRE DEL RUBRO DEL PROYECTO (Seleccione de la lista)	NOMBRE Y PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO QUE SE AFECTA (Seleccione de la lista)	CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (Seleccione de la lista)	CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN: FUENTE (Seleccione de la lista)	DETALLE FUENTE HACIENDA (Seleccione de la lista)	DETALLE FUENTE IDRD (Seleccione de la lista)	VALOR
1147 DEPORTE MEJOR PARA TODOS	6(100%)	03040074 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS DEPORTISTAS CONVENCIONALES	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO	12 OTROS DISTRITOS	1101012 OTROS DISTRITO	$ 590.950.000
					TOTAL	$ 590.950.000

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA C.C. 79.568.473
Nombre y Firma del Ordenador del Gasto y Número de Cedula.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

APROBADO ☒ DEVUELTO ☐

FECHA DE INGRESO 23 JUL 2018

FECHA DE SALIDA 24 JUL 2018

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación se refiere a la coherencia del objeto contractual con la formulación del proyecto de inversión, la ficha EBI y el Plan Anual de Adquisiciones del IDRD

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS V.11

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1992

FECHA : 24/07/2018 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311501111147 6,826,587,742.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311501111147	Deporte Mejor para Todos	1101012	5103040074	590,950,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

COMPROMISO: 2 PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR ESCUELAS DE MI BARRIO, PARA REALIZAR SESIONES A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS MEDIANTE PROCESOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS UTILIZANDO EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR HABITO DE VIDA SALUDABLE

VALOR DE: $ 590,950,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 181328

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 4,074,730,151.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $ 2,160,907,591.00

Este Certificado tene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018

HERNANDO PINZON ROJAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 (E)

Liberación parcial por valor $_____ Saldo $_____

Solicitado:_____ No. _____

Fecha:_____ Firma:_____

SEVEN - Presupuesto de Gobierno (PG) - Digital Ware Ltda.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales

Fecha de diligenciamiento: 25 DE JULIO DE 2018

Área responsable del diligenciamiento: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Modalidad de Selección (Marcar con una "X")

Licitación	Selección Abreviada			Concurso de Méritos		Mínima cuantía	Contratación Directa				
	Menor cuantía	Subasta Inversa	Acuerdo Marco	Abierto	Lista		Contrato Interadministrativo	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / artísticos	Convenio	Proveedor exclusivo	Otro
								X			

¿Cuál?: _____

Objeto

Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR ESCUELAS DE MI BARRIO, para realizar sesiones a los usuarios y/o alumnos mediante procesos técnicos y metodológicos utilizando el deporte y la actividad física como estrategia para generar habito de vida saludable.

IDENTIFICACION						EVALUACION						TRATAMIENTO										
							Impacto (Afectación económica y reputacional)	Probabilidad	Nivel de Riesgo				Impacto (Afectación económica y reputacional)	Probabilidad	Nivel de Riesgo						Monitoreo y revisión	
1. Consecutivo	2. Clase de Riesgo	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	6. Descripción	7. Consecuencias	8.	9.	10.	11. Clasificación	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	14.	15.	16.	17. Categoría	18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsables por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las actividades del contrato	*Afecta la ejecución del contrato *Afecta la gestión en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	*Seguimiento por parte del supervisor, velando por que se cumpla con las actividades del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista, a través del informe mensual	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social	*Dificulta el pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin. *Incumplimiento de la normatividad legal vigente	2	3	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	*El contratista debe aportar en su totalidad y en los tiempos estipulados los soportes de pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. *Seguimiento por parte del supervisor del contrato, velando por que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos y verificando los mismos ante la administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y/o elementos para el desarrollo de las actividades del contrato.	*Dificulta el cumplimiento del objeto del contrato y ocasiona retrasos en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	2	3	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	*Medidas preventivas por parte del contratista , para la protección, custodia y devolución de los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato y reemplazo o pago de los mismos de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo. * Seguimiento por parte del supervisor, velando por que el contratista proteja, custodie, devuelva y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	Las parte de mutuo acuerdo establecerán la forma de restablecer el equilibrio contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE

Nombre: JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA
Cargo: Subdirector de Recreación y Deportes

Nombre: MARÍA ISABEL VALENCIA AGUIRRE.
Cargo: Abogada Contratista STRD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FECHA DE SOLICITUD			DEPENDENCIA SOLICITANTE
25	7	2018	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales, contempla el proyecto Deporte Mejor Para Todos, cuyo objeto es: "Promover la práctica deportiva y la actividad física, mediante la intervención de los ámbitos comunitario y educativo, integrando a la población de manera activa y participativa, en torno a los Deportes Convencionales, Deportes para personas en Condición de Discapacidad y Nuevas Tendencias Deportivas; a través la estrategia de formación deportiva: " ESCUELAS DE MI BARRIO", buscando beneficiar a niños, niñas y adolescentes". El proyecto genera un programa de oferta en espacios de interacción de manera incluyente en determinados territorios, donde los usuarios tendrán un lugar de participación y socialización de aprendizaje integral a través del deporte, con el propósito de mejorar hábitos de vida saludable, la cultura ciudadana y contribuir a cambios de comportamiento para este segmento poblacional en condición de vulnerabilidad, contrarrestando la delincuencia, la inseguridad, el microtráfico y otros fenomenos que afectan a la población menor de edad de nuestra ciudad. Con el fin de dar cumplimiento a ello se requiere la contratación de un tecnico o tecnologo y con doce (12) meses de experiencia, o un bachiller con treinta y seis (36) meses de experiencia, que preste sus servicios técnicos como INSTRUCTOR DE ESCUELAS DE MI BARRIO por un periodo de 5 meses, para que lleven a cabo un proceso de formación deportiva para los beneficiarios, garantizando el buen uso y la apropiación de los espacios deportivos.

Por otro lado, en la planta de personal de la entidad no existen funcionarios suficientes para suplir esta necesidad.

En este orden de ideas y con el propósito de dar cumplimiento a las necesidades de las diferentes actividades que se desarrollan en los proyectos mencionados, se hace conveniente y oportuno realizar la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (Si se requiere)

Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR ESCUELAS DE MI BARRIO, para realizar sesiones a los usuarios y/o alumnos mediante procesos técnicos y metodológicos utilizando el deporte y la actividad física como estrategia para generar habito de vida saludable.

2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR	☐ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	☒ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	☐ EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS	
2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Apoyar la publicidad, divulgación, promoción del programa en los sectores y localidades asignados para la consecución de los usuarios realizando las inscripciones de los beneficiarios de acuerdo con la programación para la puesta en marcha de las escuelas. 2. Programar, Dirigir, controlar, evaluar la formación y proyección de los usuarios de acuerdo con los componentes pedagógicos y metodológicos del Programa Escuelas De Mi Barrio, manteniendo permanentemente el mínimo de inscritos y asistentes requeridos, en cada uno de los grupos asignados, de no contar con el mínimo requerido se le debe informar oportunamente al coordinador asignado, evaluando las posibles causas y presentado las acciones para mitigar la situación. 3. Desarrollar y aplicar el plan pedagógico en las sesiones de clase del deporte asignado, atendiendo a los grupos de usuarios requeridos, teniendo en cuenta las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares para ello se debe tener en cuenta que cada sesión se compone de 1 hora y ½ de ejecución de acuerdo a los parámetros metodológicos, pedagógicos, operativos, técnicos y administrativos que tiene el IDRD y de acuerdo a las necesidades y características de los usuarios. 4. Elaborar y entregar de manera oportuna al coordinador asignado los planes diarios de clase mensuales dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la entrega del informe, de igual forma presentarlos de manera impresa y ordenada al momento de las visitas de acompañamiento realizadas. 5. Mantener comunicación de forma efectiva, permanente y oportuna con el grupo de trabajo, coordinador asignado y Supervisor siguiendo el conducto regular.6. Apoyar la organización y realización de los eventos recreodeportivos del PROGRAMA ESCUELAS DE MI BARRIO y demás eventos que sean asignados por el IDRD. 7. Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el certificado de primer respondiente.8. Asistir a las reuniones de técnicas, pedagógicas, de capacitación y demás que sean agendadas por la supervisión y/o coordinador asignado.9. Presentar un informe en el momento que sea solicitado de tipo técnico y administrativo de acuerdo a los lineamientos requeridos, por el supervisor del programa y/o coordinador asignado.10. Elaborar informe final de gestión de tipo técnico cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato y un CD debidamente marcado indicando el contenido de la información, en este se deben grabar todos los Archivos, documentos y registro fotográfico de las actividades ejecutadas del periodo contractual.11. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto del contrato.			
2.3 PERFIL DEL CONTRATISTA	EDUCACIÓN	TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLOGÍA, EST CON DOCE (12) MESES EXPERIENCIA Y/O BACHILLER CON 36 MESES DE EXPERIENCIA.		
	FORMACIÓN	N/A		
	EXPERIENCIA	Para tecnico o tecnologo con Doce (12) meses de experiencia como Entrenador o Instructor Deportivo, para bachiller (36) meses de experiencia como Entrenador o Instructor Deportivo		
2.4 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única (en los casos en los que se requiera) y expedición del registro			
2.5 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	El área de ejecución del contrato será todo el territorio distrital y nacional			
2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$11.160.000,00	ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:	☒ SI	☐ NO
2.7 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1992 DEL 24 DE JULIO DE 2018			
2.8 FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el IDRD en pagos mensuales de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/LC ($2,230,000), previa presentación del informe mensual de actividades por parte del contratista y de la certificación expedida por el Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo. PARAGRAFO: El primer pago se efectuará por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 25 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizara por periodo vencido hasta el 25 de cada mes y el ultimo pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor de cumplimiento a satisfacción del mismo. PARAGRADO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar r la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.			
SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor)	Guillermo Rojas Sanchez y/o quien designe el Subdirector Técnico de Recreación y Deporte			

3. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (incluyendo los fundamentos jurídicos).

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Pero en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente *indispensable*.

Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 estableció establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.

El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimiento Deportivo al 100x100, Deporte Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementarios, Construcción y Adecuación de Parques y Equipamentos para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 365, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cara a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la información orientada a la Eficiencia.

Todo lo anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas específicas que requieren personal que permita la operación adecuada.

La Veeduría Distrital mediante Circular No. 012 de 2012 en la cual acoge la Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, conminó a las Entidades del Distrito a acatar la referida sentencia, así como el pronunciamiento de la Contraloría General de la República en el sentido de no celebrar contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de obligaciones destinadas a atender funciones de carácter permanente de las Entidades y que dichos contratos configuren en la realidad, una relación laboral propiamente dicha.

La referida Sentencia, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe "si la tarea acordada corresponde a "actividades nuevas" y estás no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializadoso de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudirse a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)".

Así mismo la Dirección del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante Circular Externa 048 de 2012 reiteró la solicitud de dar cumplimiento a la Sentencia C-614 de 2009, atender las circulares y directrices de los entes de control en el sentido de no suscribir contratos de prestación de servicios para desarrollar tareas de carácter permanente; agregando que la vinculación de personal a través de contratos de prestación de servicios es legal y procedente en los términos señalados en la ley 80 de 1993 y dentro de las normas que la modifican, reglamentan o complementan.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El análisis del valor del presente contrato esta soportado en el estudio del sector realizado para la elaboración de la Resolución 667 del 28 de Diciembre de 2017, "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones".

5.ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales. Por favor, diligenciarlo y anexarlo).

6. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?: SI [] NO [X]

JUSTIFICACIÓN:

Una vez realizado el análisis técnico de los posibles riesgos en la ejecución del contrato y tomando en cuenta los diferentes sucesos en el desarrollo del mismo, se determinó que no existe riesgo previsible que involucre la constitución de garantías, teniendo en cuenta el objeto a contratar ya que se cancelarán los servicios que realmente se presten, previo visto bueno por parte del supervisor designado. Lo anterior se establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos

CONTRATACION DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal.
NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos"Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo ISOlucion.
NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACIÓN NECESIDAD CONTRATACIÓN FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS"el cual se encuentra en el aplicativo ISOlucion.

Firma	Firma
JOSE JOAQUIN SAENZ MORENO	JAVIER ALIBUTTO MEDINA PARRA
Nombre del Jefe que solicita la contratación	Nombre Ordenador del Gasto
Profesional Especializado 11 (e).	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Cargo	Cargo

Elaborado por: María Isabel Valencia Aguirre

Cargo: Abogada Contratista STRD

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Bogotá D.C 09/07/2018 Certificado TH 2018- 3094

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Entidad, se constató que a la fecha es insuficiente o no existe personal suficiente que pueda realizar la siguiente actividad de acuerdo a la solicitud:

Dependencia Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Memorando 377393 **Fecha** martes, 03 de julio de 2018

Objeto

Prestar sus servicios de apoyo como INSTRUCTOR ESCUELAS DE MI BARRIO, para realizar sesiones a los usuarios y/o alumnos mediante procesos técnicos y metodológicos utilizando el deporte y la actividad física como estrategia para generar habito de vida saludable.

Obligaciones

1. Apoyar la publicidad, divulgación, promoción del programa en los sectores y localidades asignados para la consecución de los usuarios realizando las inscripciones de los beneficiarios de acuerdo con la programación para la puesta en marcha de las escuelas.2. Programar, Dirigir, controlar, evaluar la formación y proyección de los usuarios de acuerdo con los componentes pedagógicos y metodológicos del Programa Escuelas De Mi Barrio, manteniendo permanentemente el mínimo de inscritos y asistentes requeridos, en cada uno de los grupos asignados, de no contar con el mínimo requerido se le debe informar oportunamente al coordinador asignado, evaluando las posibles causas y presentado las acciones para mitigar la situación. 3. Desarrollar y aplicar el plan pedagógico en las sesiones de clase del deporte asignado, atendiendo a los grupos de usuarios requeridos, teniendo en cuenta las indicaciones, parámetros, horarios, intensidad, lugares para ello se debe tener en cuenta que cada sesión se compone de 1 hora y ½ de ejecución de acuerdo con los parámetros metodológicos, pedagógicos, operativos, técnicos y administrativos que tiene el IDRD y de acuerdo con las necesidades y características de los usuarios.4. Elaborar y entregar de manera oportuna al coordinador asignado los planes diarios de clase mensuales dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la entrega del informe, de igual forma presentarlos de manera impresa y ordenada al momento de las visitas de acompañamiento realizadas. 5. Mantener comunicación de forma efectiva, permanente y oportuna con el grupo de trabajo, coordinador asignado y Supervisor siguiendo el conducto regular.6. Apoyar la organización y realización de los eventos recreodeportivos del PROGRAMA ESCUELAS DE MI BARRIO y demás eventos que sean asignados por el IDRD. 7. Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el certificado de primer respondiente.8. Asistir a las reuniones de técnicas, pedagógicas, de capacitación y demás que sean agendadas por la supervisión y/o coordinador asignado.9. Presentar un informe en el momento que sea solicitado de tipo técnico y administrativo de acuerdo con los lineamientos requeridos, por el supervisor del programa y/o coordinador asignado.10. Elaborar informe final de gestión de tipo técnico cuantitativo y cualitativo de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato y un CD debidamente marcado indicando el contenido de la información, en este se deben grabar todos los Archivos, documentos y registro fotográfico de las actividades ejecutadas del periodo contractual. 11. Todas las demás que le sean asignadas

por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto del contrato

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como del Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, establecido en el Subsistema Gestión de Calidad del IDRD, en el cual se señala como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, expedida por la Profesional Especializada Responsable del Área Talento Humano.

La presente certificación tiene vigencia de noventa días (90) a partir de la fecha de expedición. De no ser utilizada perderá su validez y deberá solicitarse nuevamente al Área Talento Humano.

YADIMA DIAZ OCHOA

Elaboró: Jhoan Tangarife

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida, así como los dos o tres formatos de "Verificación de Habilidades Personas Naturales" de acuerdo al nivel de obligaciones diligenciados por cada uno de los responsables de la entrevista relacionada con la persona de la cual se esta verificando el perfil.

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	HAROLD MAURICIO VARGAS SILVA	C.C. 1.022.409.346	Fecha: 17/09/2018

Nivel de la obligación:	Asesor ☐	Profesional ☐	Técnico ☑	Asistencial ☐

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE	
			SI	NO
EDUCACIÓN:	TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA O TECNOLOGÍA, CON DOCE (12) MESES EXPERIENCIA Y/O BACHILLER CON 36 MESES DE EXPERIENCIA.	COPIA TITULO DE PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA, UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, 7 DE MARZO DE 2018	X	
FORMACIÓN:	N/A	N/A		

3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
	ENTRENADOR DE FUTBOL	ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL CH.KF.C BOGOTA	18/02/2014	26/04/2015	1	2,00	8,00	1-2-8		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					0	0,00	0,00	0-0-0		
					TOTALES			1-2-8	0	0

CUMPLE	SI	X	NO	

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

Nombre(s) y Apellidos: GUILLERMO ROJAS SANCHEZ
Identificación: 12,116,018
Cargo o N° de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos: JOSÉ JOAQUÍN SAÉNZ MORENO
Identificación: 91,425,559
Cargo: SUB DIRECTOR TECNICO DE RECREACION Y DEPORTE (E)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ENTREVISTA DE VERIFICACIÓN HABILIDADES PERSONAS NATURALES - NIVEL DE OBLIGACIONES TÉCNICO - ASISTENCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

NOMBRE DEL CANDIDATO: HAROLD MAURICIO VARGAS SILVA	C.C. No.: 1.022.409.346

A continuación por favor señale cómo percibe usted el desarrollo de la habilidad en cada candidato, calificando de 1 a 4, donde: 1. No tiene desarrollada la habilidad: 2. Poco desarrollada la habilidad; 3. Aceptablemente desarrollada la habilidad; 4. Totalmente desarrollada la habilidad.

2. VERIFICACIÓN DE HABILIDADES

HABILIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Disciplina: Acepta instrucciones aunque se difiera de ellas y acepta la supervisión constante.	4	Su liderazgo en los procesos metodológicos, es bueno va acorde al mejoramiento de objetivos
Trabajo en equipo y colaboración: Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Aporta sugerencias, ideas y opiniones, planifica las propias acciones teniendo en cuenta la repercusión de las mismas para la consecución de los objetivos grupales, establece diálogo directo con los miembros del equipo que permita compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad y respeta criterios dispares y distintas opiniones del equipo.	3	Se percibe como una persona colaborador con su entorno laboral
Orientación a resultados: Asume la responsabilidad por sus resultados y toma acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.	4	Sus resultados van de acuerdo a los objetivos propuestos
Orientación al usuario y al ciudadano: Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad, establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades, propuestas y responde a las mismas. Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.	4	Brinda una respuesta a tiempo a las dudas de los usuarios
Compromiso con la organización: Apoya a la organización en situaciones difíciles y demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.	4	Evidencia que es una persona comprometida todas las situaciones que se presentan
Manejo de la Información: Evade temas que indagan sobre información confidencial, organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. Es capaz de discernir qué se puede hacer público y qué no.	3	Debe limitarse a los protocolos que se generen de la institución
Relaciones interpersonales: Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás y transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.	4	Mantiene buenas relaciones con las personas que lo rodean
Creatividad e Innovación: Propone y encuentra formas nuevas y eficaces de hacer las cosas y busca nuevas alternativas de solución.	4	Se sugiere mejorar esta habilidad para de esta manera contribuir al mejoramiento continuo
TOTAL SUMA PUNTAJES	**30**	
TOTAL GENERAL (Suma de los puntajes / Total de habilidades)	**3,8**	

NOMBRE(S) Y APELLIDO DEL EVALUADOR: GUILERMO ROJAS SANCHEZ	**FIRMA DEL EVALUADOR:**
IDENTIFICACIÓN: 12.116.019	
CARGO O NÚMERO DE CONTRATO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-07	